

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2026, se ha adoptado el acuerdo de delegar en la Alcaldía-Presidencia la competencia para cuantos trámites posteriores al inicio del expediente de contratación de las obras ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL EDIFICIO SOCIAL EN ONTIÑENA (HUESCA)”, pueda exigirse con respecto a la adjudicación y aprobación de gastos.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento del art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Ontiñena, a 30 de septiembre de 2026. El Alcalde, J. Javier Ferrer Jordán